



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 123/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/05/2025 15:48:06



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804 y modificatorias; la Resolución CCAMP N° 53/2015; las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020; la Disposición OAF N° 31/2024; la Resolución FGAG N° 165/2024 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00095146 y 30-00102986 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Actuación Interna 30-00095146 mencionada en el visto de la presente, tramitó la Licitación Pública N° 10/2024 cuyo objeto fue la contratación de la provisión de botellones de agua potable y la locación de dispensadores frío / calor con su correspondiente mantenimiento para las distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha contratación fue adjudicada bajo la modalidad de orden de compra abierta a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA mediante la Resolución FGAG N° 165/2024 y perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 23/2024 el día 10 de junio pasado, contemplando un periodo de

vigencia inicial de doce (12) meses por un importe total de pesos setenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil (\$79.135.000,00) IVA incluido.

Que finalmente, atento el próximo vencimiento del servicio adjudicado que opera el 15 de junio de 2025, se puso en conocimiento de la adjudicataria el uso de la facultad de prorrogar el contrato de acuerdo con lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco de la Licitación Pública N° 10/2024 en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095, por un período de doce (12) meses contados desde el día 16 de junio del corriente año.

Que, por su parte, el área requirente informó que el monto involucrado para la prórroga contractual pretendida es de pesos setenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil (\$79.135.000,00) IVA incluido, considerando la instalación de equipos dispenser en comodato por hasta un total de trescientas veinte (320) unidades y la provisión de hasta un máximo de diecisiete mil (17.000) botellones de 20 litros cada uno.

Que, en este sentido, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 882/2025 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la presente habiendo efectuado su imputación para el ejercicio 2025 y la previsión correspondiente para el 2026.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la prórroga por doce (12) meses del contrato celebrado con la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA en el marco de la Licitación Pública N° 10/2024, para la provisión de



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

botellones de agua potable y locación de dispensadores frío / calor con su correspondiente mantenimiento para las distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aprobar el gasto por la suma total de pesos setenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil (\$79.135.000,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 532/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que finalmente, se señala que la Secretaría de Coordinación Administrativa prestó conformidad con lo actuado.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga por doce (12) meses del contrato celebrado con la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA en el marco de la Licitación Pública N° 10/2024, para la provisión de botellones de agua potable y locación de dispensadores frío / calor con su correspondiente mantenimiento para las distintas

sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comprendiendo los días 16 de junio de 2025 y 15 de junio de 2026 ambos inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos setenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil (\$79.135.000,00) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2025 y 2026.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración del diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente como garantía de cumplimiento del contrato, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 123/2025